

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO
ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL 2011**

Siendo las 9.30 horas del día 15 de Febrero de 2011, en la Sede del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, se reunieron los señores miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria:

• **LISTA DE ASISTENTES:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del “Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura” aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

1. Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán	Presidente del Directorio
2. Dr. Luis García Barreto	Director
3. Sr. Guido Raffo Varona	Director
4. Sr. Teddy Ubillús Olemar	Director
5. Ing. Diomedes Vilela Chávez	Director
6. Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz	Director

Que, en la presente sesión se contó con la presencia del Monseñor Daniel Turley Murphy, en calidad de invitado; acto seguido, el Presidente del Directorio del PEIHAP, luego de verificar el quórum correspondiente, dio inicio a la presente sesión, dando uso de la palabra al Sr. Gerente General para que efectuó los informes pertinentes:

• **INFORMES:**

1.- El Sr. Gerente General del PEIHAP, efectuó un informe pormenorizado respecto a las incongruencias y textos indebidos, contrarios a lo establecido en las Bases Integradas (Licitación Pública Internacional PER/09/69629/1189-1), en las Cláusulas 3°, 4°, 12°, 14°, 22° y 27° del Contrato de Ejecución de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”; asimismo, informó respecto a la Adenda al contrato citado, suscrita el 03/12/2010, la cual modifica el contrato originario, estableciendo ilegítimas obligaciones y prestaciones en contra de la Entidad. El informe expuesto por el Gerente General se sustenta en el Informe N° 003-2011/GRP-407000-407300, de fecha 11/01/2011, emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, el mismo que recomienda:

- Se designe una Comisión para que se concilie con la empresa contratista CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. – Sucursal Perú, el contrato, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y las Bases Integradas de la Licitación Pública Internacional.
- Se declare la nulidad de la adenda, modificatoria del Contrato originario de 21.05.2010, así como de todas las acciones administrativas, por haberse contratado en contra de lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, sin que exista certificación ni disponibilidad presupuestaria.
- Se solicite a OCI del Gobierno Regional Piura, ejecute una acción de control a efectos de verificar la legalidad y responsabilidades de los funcionarios y ex funcionarios del Gobierno Regional Piura, incluyendo al Consejo Directivo del PEIHAP, con motivo de la celebración del contrato de 21 de mayo de 2010 y su modificación Adenda de 03 de diciembre de 2010.

• **CORRESPONDENCIA:**

1.- Se dió lectura a la petición de la Junta de Usuarios del Valle de Huancabamba, referida a la designación de un nuevo representante ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura; dicho pedido pasó a la Orden del Día.

- **PEDIDOS:**

- 1.- El Dr. Luis García Barreto solicitó que las Actas del Consejo Directivo se lleven en hojas sueltas y no en Libro.
- 2.- El Sr. Teddy Ubillus Olemar solicitó que, por razones funcionales, se designe al Vicepresidente del Consejo Directivo y propone al Dr. Luis García Barreto.
- 3.- El Dr. Luis García Barreto solicitó que el pleno del Consejo Directivo adopte una posición con relación a la Nulidad de la Adenda al Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”.
- 4.- El Monseñor Daniel Turley Murphy solicitó al Consejo Directivo que se informe a la comunidad sobre el avance del Proyecto, en el mes en curso.
- 5.- El Sr. Diómedes Vilela Chávez, solicitó que los miembros del Consejo Directivo sepan cuales son sus funciones.
- 6.- El Sr. Diómedes Vilela Chávez, solicitó la revisión del Manual de Operaciones del Proyecto y del Reglamento del Consejo Directivo del PEIHAP.

Como consenso el consejo Directivo solicitó que:

- 7- Que, el Organo de Control Interno (OCI) del Gobierno Regional de Piura informe sobre el estado de la acción de control solicitada por la Presidencia del Gobierno Regional de Piura, respecto a las incongruencias del Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura” y su Adenda suscrita el 03/12/2010.
- 8.- Que, en las negociaciones y/o tratativas de solución sobre la ejecución del Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, no se detenga el Proyecto y que dicho criterio prime en todas las instancias, tanto en la Unidad Ejecutora, en su Consejo Directivo como en el Gobierno Regional de Piura.
- 9.- Que, se solicite a los ex funcionarios de la Unidad Ejecutora la documentación pertinente producida durante la negociación de la Adenda al Contrato de Obra, suscrita el 03/12/2010.
- 10.- Que, la Gerencia General informe regularmente al Consejo Directivo sobre las reuniones que se vienen realizando y que se realicen con la empresa contratista CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. – Sucursal Perú.

➤ Los pedidos 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9 y 10 pasan a la Orden del Día.

- **ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Con relación al pedido de la Junta de Usuarios del Valle de Huancabamba, referida a la designación de un nuevo representante ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, se informó que según el Artículo 8º del Manual de Operaciones del PEIHAP es el Presidente de la Junta de Usuarios de Riego de Huancabamba quien conforma el Directorio, no pudiendo integrar el mismo un Vocal de dicha Junta de Usuarios; asimismo, el citado artículo señala que el cargo de miembro del Consejo Directivo es personal e indelegable.
 - 2.- Con relación al pedido 2, se acordó por unanimidad designar al Dr. Luis García Barreto como Vicepresidente del Consejo Directivo.
-

3.- Con relación al pedido 3, se acordó convalidar los actos administrativos adoptados por Gerencia General sobre la conciliación con la empresa Camargo correas S.A. – Sucursal Perú, así como la nulidad de la adenda modificatoria del contrato originario de 21 de mayo de 2010.

4.- Con relación al pedido 4, se acordó que la Gerencia General coordine la fecha de la reunión para que se informe al Frente de Defensa de los Intereses del Proyecto Alto Piura sobre los avances del Proyecto, a dicha reunión también asistirán los miembros del Consejo Directivo.

5.- Con relación al pedido 6, se acordó que a través de Gerencia General se presente un proyecto revisado del Manual de Operaciones del PEIHAP y Reglamento del Consejo Directivo al Directorio.

6.- Con relación al pedido 7, se acordó solicitar al Órgano de Control Interno (OCI) del Gobierno Regional de Piura que informe sobre la revisión del Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura” y su Adenda suscrita el 03/12/2010.

7.- Con relación al pedido 8, se acordó que durante las negociaciones y/o tratativas de solución sobre la ejecución del Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, tanto en la Unidad Ejecutora como en su Consejo Directivo, primará el criterio de que el Proyecto no se detenga.

8.- Con relación al pedido 9, se acordó que a través de la Gerencia General se solicite a los ex funcionarios de la Unidad Ejecutora la documentación que pudiese estar en su poder, vinculada a la Adenda al Contrato de Obra, suscrita el 03/12/2010.

9.- Con relación al pedido 10, se acordó que la Gerencia General informe regularmente al Consejo Directivo sobre las reuniones que se vienen realizando y que se realicen con la empresa contratista CONSTRUCOES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. – Sucursal Perú

- **ACUERDOS:**

Acuerdo N° 001-2011 del Consejo Directivo

Designar por unanimidad al Dr. Luis García Barreto como Vicepresidente del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 002-2011 del Consejo Directivo

Facultar a la Gerencia General para que coordine la fecha de la reunión con el Frente de Defensa de los Intereses del Proyecto Alto Piura, en la cual se informará sobre los avances del Proyecto, debiendo asistir a dicha reunión todos los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 003-2011 del Consejo Directivo

Convalidar los actos administrativos adoptados por Gerencia General sobre la conciliación con la empresa CamArgo correas S.A. – Sucursal Perú, así como la nulidad de la adenda modificatoria del contrato originario de 21 de mayo de 2010.

Acuerdo N° 004-2011 del Consejo Directivo

Que Gerencia General coordine la fecha de la reunión para que se informe al Frente de Defensa de los Intereses del Proyecto Alto Piura sobre los avances del Proyecto, a dicha reunión también asistirán los miembros del Consejo Directivo.

Acuerdo N° 005-2011 del Consejo Directivo

Que a través de Gerencia General se presente un proyecto revisado del Manual de Operaciones del PEIHAP y Reglamento del Consejo Directivo al Directorio.

Acuerdo N° 006-2011 del Consejo Directivo

Solicitar al Organismo de Control Interno (OCI) del Gobierno Regional de Piura que informe sobre el estado en que se encuentra la acción de control referida a la revisión del Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura” y su Adenda suscrita el 03/12/2010.

Acuerdo N° 007-2011 del Consejo Directivo

Durante las negociaciones y/o tratativas de solución sobre la ejecución del Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, tanto en la Unidad Ejecutora como en su Consejo Directivo, primará el criterio de que el Proyecto no se detenga.

Acuerdo N° 009-2011 del Consejo Directivo

Solicitar a los ex funcionarios de la Unidad Ejecutora la documentación que pudiese estar en su poder, vinculada a la Adenda al Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”, suscrita el 03/12/2010.

Acuerdo N° 010-2011 del Consejo Directivo

Que la Gerencia General informe regularmente al Consejo Directivo sobre las reuniones que se vienen realizando y que se realicen con la empresa contratista CONSTRUCCIONES E COMERCIO CAMARGO CORREA S.A. – Sucursal Perú, en el marco de las negociaciones y/o tratativas de solución sobre la ejecución del Contrato de Obra: “Construcción de la Presa Tronera Sur y Túnel Trasandino de Derivación del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura”

Con el consentimiento del caso, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 13.00 horas, firmando los señores miembros del Consejo Directivo y Monseñor Daniel Turley Murphy, en calidad de invitado.
